DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F. N° 1128/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DETERMINADO ID N° 353250 PARA LA SEDE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE ITÁ"

Asunción, 18 de octubre del 2018.-

VISTO: El llamado previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

El memorándum D.G.A.F. N° 587/18 de fecha 15 de octubre de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, y,

El Dictamen Justificativo de la UOC N° 04/18 de fecha 16 de octubre de 2018, a través del cual expone los fundamentos para la locación y solicita la autorización para iniciar el proceso de llamado a Locación Determinada N° 01/2018 para la sede de la Defensoría del Pueblo en la ciudad de Itá,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en la sección tercera a partir del Art. 44° en adelante establece el proceso de locación de inmuebles del Estado que expresa: "Los procesos de contratación de locación en lo que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Contratación Directa"

Que, la Resolución DNCP N° 1494/18 en su art. 4° expresa cuanto sigue: "...para la comunicación del proceso a la DNCP a través del SICP, la Convocante deberá remitir los siguientes documentos: a) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva..., b) Resolución de la Máxima Autoridad que aprueba el procedimiento de locación, c) Carta Invitación Estándar con sus anexos, debidamente completados, d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria".

Que, el Dictamen UOC N° 04/18 recomienda realizar el llamado de alquiler del inmueble determinado en la Ciudad de Itá a favor del Sr. Victor Raul Martínez Figueredo, con C.I. N° 1.704.906, propietario del inmueble con Finca N° 2448 y Cta. Cte. Ctral. N° 27-0034-16

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DETERMINADO ID N° 353250 PARA LA SEDE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE ITÁ"

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el llamado a Locación de Inmueble Determinado ID N° 353250:

- **Ciudad de Itá** a favor del Sr. Victor Raul Martínez Figueredo, con C.I. N° 1.704.906, propietario del inmueble con Finca N° 2448 y Cta. Cte. Ctral. N° 27-0034-16.

Artículo 2°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVÍN
Defensor del Pueblo